



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2019

SDM-SC- 220492

Señor (a):
HENRY VEGA VEGA
Carrera 11 A No. 20-37 Sur San José Sur
Teléfono: 3125346012
Email: claudiapatricia.19@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 248358

Respetado señor VEGA, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000022803639 de fecha 25 de enero de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otras medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **NO RESIDE** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HENRY VEGA VEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CECULA CIUDADANA - 7951746
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVO

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Ubicación:	CRP 11 N 20-37 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Código Electrónico:	NOTRENS@HOTMAIL.CO
Código:	79-5174	Teléfono móvil:	3125346012

Recepción
Henry Vega VEGA
Dirección: Carrera 11 A No. 20-37 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821060
Envío: 10/10/2019 11:11:10

Henry Vega VEGA
CRA 11 N 20-37 SUR
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
111821060
10/10/2019 11:11:10
adbogota.gov.co
95

472

Motivos de Devolución	NO RESIDE	Desconocido	NO RESIDE	No Existe Notificación
NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	No Recibido
NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	No Correo Electrónico
NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	Aplicación Censurada

Fecha: 10/10/2019

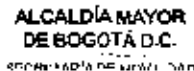
Nombre del conductor: **Camilo Morales**

CC: **71 OCT 2019**

MOTORIZADO

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Sección de Movilidad
Bogotá, D.C. 10 de octubre de 2019
Código de Verificación: 7951746
Código de Verificación: 7951746
Código de Verificación: 7951746



Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- realizo el intento de notificación, como se observa en guía devolución **NO RESIDE** y conforme a lo establecido en la Resolución No **3095 de 2011**- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contravento(a)

Notificación por Aviso No. 116 DEL 2019-02-19

Resolución Sancionatoria No 335900 de fecha 04/05/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Call# 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Linea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. Sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MDRALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15248

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-248358/ HENRY VEGA VEGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-220492 del 10 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-248358.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito